

NOTA DNC N° 6077 /2018

Asunción, 5 de abril de 2018

Señora

C.P. Stella C. Bolaños Valmori, Jefa

Unidad Operativa de Contrataciones

Corte Suprema de Justicia de Cordillera

Presente:

REF.: ID.: 343157 - LCO N° 01/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y
CARTON (CON CRITERIO DE
SUSTENTABILIDAD), PRODUCTOS DE
OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TONER Y
SELLOS DE GOMA"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Si bien la Convocante ha remitido la justificación de la modalidad de Contrato Abierto, mencionamos que la misma se encuentra incompleta, en atención a los presupuestos indicados en el **Art. 4° de la Resolución DNCP N° 844/2018**, que dispone: *"En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato abierto, deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, de la necesidad de:*
 - a. La aplicación de dicha modalidad contractual.
 - b. La utilización de las cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato.
2. En el SICP, lote 2, ítems N° 6 y 10, visualizamos que no se hallan seleccionadas las plantillas correspondientes, solicitamos adecuar, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la **Resolución DNCP N° 1991/2017**, que establece: *"El uso obligatorio de las plantillas de productos en los llamados a contratación de los bienes y servicios listados en el Anexo I de la presente Resolución, cuyos atributos cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no podrán ser modificados por las convocantes"*.
3. En la sección III. Suministros Requeridos - Punto 1 – Especificaciones Técnicas:
 - a) Lote 1, ítems 2 y 3, observamos que las "descripciones" de los artículos no coinciden con las especificaciones de las plantillas del SICP. Asimismo, solicitamos considerar la misma observación en la Lista de Precios del SICP.
 - b) En relación a los criterios sustentables utilizados, observamos que no se adecuan lo dispuesto a la **Resolución DNCP N° 823/14 DEL 21/03/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCION DNCP N° 3000/13 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA COMPRA DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES EN TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PUBLICAS' Y SE DEROGA LA RESOLUCION N° 572/14"**.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;


Carlos Castillo
Técnico Verificador




Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas

DNCP/LCO/CO